



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejal/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
23/02/2023



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/02/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Comercio y Mercados

Expediente 1312882Y

ASUNTO: DESCONVOCATORIA CELEBRACIÓN DEL MERCADO EXTRAORDINARIO DE FALLAS 2023

Visto que, ante la proximidad de la festividad de Fallas, es tradicional en la Comunidad Valenciana, la celebración de un mercado extraordinario durante el periodo comprendido entre los días 14 y 19 de marzo de 2023, ambos incluidos, para la venta de productos de artesanía, bisutería y complementos, marroquinería, madera, cerámica, latón, láminas y cuadros.

Visto que en fecha 23/01/2023 y 26/01/2023 se aprueba por resolución nº 367 y 605 las bases para la celebración del mercado extraordinario de fallas 2023.

Visto que el 06/02/2023 D^a.Francisca Candelas Sanso presenta documentación por registro entrada nº 7587 solicitando autorización para la venta no sedentaria del mercado convocado.

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, D^a Francisco Candelas Sanso es la única interesada en participar en dicho mercado, por ello, el Departamento de Comercio y Mercados se pone en contacto con la misma que manifiesta su desistimiento a la petición formulada de participación en la celebración del mismo.

Visto que en fecha 21/02/2023 se realiza diligencia con el fin de dejar constancia en el expediente de las actuaciones realizadas y finalizar el procedimiento.

Considerando: Que de conformidad con lo establecido en el art. 6. del Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunitat Valenciana, cada Ayuntamiento regulará mediante Ordenanza Municipal la venta no sedentaria, de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación sobre el régimen local, que se ajustará a lo dispuesto en la Ley 3/2011, de 23 de marzo de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana, al referido decreto y demás normativa vigente que sea de aplicación.

Considerando: Que de conformidad con lo establecido en el art. 6.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Venta no Sedentaria, publicada en el B.O.P. el día 29/10/2013: "se podrá autorizar mercados extraordinarios u ocasionales con motivo de fiestas o acontecimientos populares de carácter local u otros eventos o por razones de dinamización económica o social de la ciudad."

Considerando: las atribuciones que confiere al Alcalde-Presidente, el art.21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art.24 del Decreto Legislativo 781/1986, y el art.41.9 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el art.12 de la Ordenanza Municipal de venta no sedentaria, en vigor.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con la vigente legislación, HE RESUELTO:

Primero: Desconvocar la celebración del mercado extraordinario con ocasión de las fiestas de Fallas 2023 durante el periodo comprendido entre los días 14 y 19 de marzo de 2023, ambos incluidos, y por tanto, dejar sin efecto la Resolución nº 367 y 605 de fecha 23/01/2023 y 26/01/2023 de aprobación de celebración y bases reguladoras del procedimiento de selección y adjudicación de los puestos de venta no sedentaria del mercado extraordinario de Fallas 2023, por la no participación de interesados en la celebración del mismo.

1



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA 4WX9 N4XV 7ZTK RU9W

Resolución Nº 1452 de 23/02/2023 "Resolución desconvocatoria mercado Fallas 2023" - SEGRA 662930

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament DE Sagunt
P.D. RA 3683 de 28/06/2019
El concejal/a
M. ASUNCION MOLL CASTELLO
23/02/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Comercio y Mercados

Expediente 1312882Y

Segundo : Hacer pública la presente Resolución, mediante su inserción en el tablón de anuncios electrónico (<https://sagunt.sedipualba.es>) de la sede electrónica, así como en el portal del comerciante (<https://sagunto.portaldelcomerciante.com>) y en los tabloneros de los mercados municipales interiores (Plaza Cronista Chabret de Sagunto y Plaza del Sol del Puerto de Sagunto), con el fin de poner en conocimiento de los interesados y notificar a departamento de tráfico y movilidad y SAG.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/02/2023

